

¡QUE VIVAN LOS PUEBLOS! 3 BASES DE LA CONVOCATORIA

Sobre el programa

¡Que Vivan Los Pueblos! es un programa de aceleración para startups con ganas de revitalizar la España Rural impulsado conjuntamente por XFERA MÓVILES, S.A.U. (en adelante, "**YOIGO**") y la Fundación Social Business (en adelante, "**Unlimited**").

YOIGO y Unlimited serán referidas conjuntamente como los "Organizadores".

Nuestro objetivo es visibilizar la situación de la España Rural y apoyar el ecosistema de emprendimiento de triple impacto en los pueblos, para fomentar su transformación y supervivencia. A través del programa queremos echar un cable a los pueblos impulsando startups con tantas ganas como nosotros de conseguir un futuro mejor para la España Rural.

Por eso buscamos 10 proyectos de emprendimiento con soluciones innovadoras que generen impacto social en los pueblos y para los pueblos de la España Rural. Los proyectos seleccionados recibirán, durante 5 meses, acompañamiento personalizado por parte de los Organizadores que incluye: diagnóstico de necesidades, asesoramiento individual, mentorías, formación, networking, visibilidad y preparación para la medición del impacto social generado por su proyecto en la España Rural.

Sobre los Organizadores

YOIGO es una empresa dedicada a la prestación del servicio de telecomunicaciones en general y, en particular, de telefonía fija y móvil y de acceso a Internet. Pero más allá de eso, su propósito como marca es repensarlo todo y actuar para que todos ganemos. Muy enfocada en el bienestar social desde sus inicios, lleva a cabo proyectos como [Pienso, Luego Actúo](#) en el que impulsa a personas que están cambiando el mundo y demostrando que hay otras formas de hacer las cosas. Además, es empresa B Corp, la primera telco europea en conseguir este certificado.

Unlimited es una aceleradora de startups de impacto. Su objetivo es conseguir que el impacto social y medioambiental que generan las empresas sea tan importante como su rentabilidad. A través de programas de aceleración de startups de impacto y proyectos junto a grandes organizaciones impulsa el empoderamiento de emprendedores y empresas para que mejoren la sociedad y el planeta. Unlimited, que ha impulsado más de 100 startups de impacto en España con una tasa de supervivencia superior al 85%, se crea en 2014, inspirado por UnLtd, organización británica pionera en el apoyo del emprendimiento social.

¿Cuáles son los objetivos del programa?

- Apoyar durante 5 meses a 10 proyectos (en fase de crecimiento) con soluciones innovadoras que tengan impacto en los pueblos de la España Rural gracias a la innovación digital.
- Sensibilizar y visibilizar los retos y oportunidades de los pueblos.
- Contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos con riesgo de despoblación a través de modelos de negocio de triple impacto.

- Potenciar el talento de los equipos emprendedores y su capacidad de transformar y regenerar los territorios a través de un proceso de aceleración que los dote de herramientas para impulsar y hacer crecer sus proyectos.

¿Quién puede participar?

¡Que Vivan Los Pueblos! va dirigido a proyectos emprendedores que aportan soluciones a los retos de los pueblos de la España Rural y que cumplan con las siguientes características:

1. Están jurídicamente constituidos en España hasta la fecha del cierre de la convocatoria.
2. Operan en los pueblos y/o aportan soluciones directamente relacionadas a la España Rural.

Daremos preferencia a proyectos que contribuyan a resolver alguno de los grandes retos de la España Rural, tales como:

- Desarrollo de infraestructuras y servicios esenciales, incluyendo salud, educación, cultura, energía o transporte.
 - Generación de empleo y dinamización económica, fomentando el emprendimiento local, la atracción y retención de talento y la creación de nuevas oportunidades productivas.
 - Sostenibilidad y bienestar territorial, impulsando la gestión eficiente de recursos naturales, la innovación agroalimentaria y la revitalización de comunidades rurales.
 - Este año, ante la situación vivida, reservamos un espacio especial para una startup enfocada en la prevención y mitigación de incendios forestales, con soluciones que mejoren la monitorización, gestión del riesgo o restauración de ecosistemas en entornos rurales.
3. Las iniciativas deben incorporar innovación digital o soluciones digitales/tecnológicas que contribuyan a conectar personas, recursos o servicios en el territorio. Esto puede incluir desde herramientas sencillas de digitalización hasta plataformas o aplicaciones más avanzadas, siempre orientadas a mejorar la vida en los pueblos.
 4. Pueden demostrar su trayectoria, la rentabilidad o potencial de rentabilidad de su proyecto y su escalabilidad. Concretamente, deben disponer de ingresos recurrentes; haber recibido financiación pública y/o privada y llevar por lo menos un año de actividad.

Se dará preferencia a proyectos que estén facturando o empezando a operar de manera activa y cuyo reto en el corto plazo sea el crecimiento. Aquellos proyectos que aún no estén facturando, deberán demostrar que esto es debido a las características propias de su modelo de negocio, que se encuentran en una fase de desarrollo/crecimiento y tienen potencial para escalar o recibir inversión al finalizar el programa.

5. Se comprometen a que al menos uno de los socio(a)s y/o fundadores de la empresa se involucrará en la participación integral del programa, están dirigidos por equipos comprometidos, con buenas habilidades de comunicación, escucha y que se comprometen a participar activamente en las actividades y fases del programa.

¿Cómo presentar la solicitud?

Para participar en la convocatoria cada proyecto deberá registrarse en un primer formulario disponible en la [landing page](#) del programa manifestando su interés en participar en este programa.

Una vez hecho el registro, el(la) candidato(a) deberá completar un [formulario de inscripción](#) que llegará al correo electrónico registrado. En dicho formulario, el/la representante del proyecto deberá rellenar todas las preguntas obligatorias, enviar un vídeo corto de presentación del proyecto y aceptar las presentes bases legales para formar parte del proceso de selección. Sólo se podrá presentar una candidatura por proyecto.

El plazo de presentación de las candidaturas empieza el día 14 de octubre de 2025 y finaliza el 16 de noviembre de 2025 a las 23.59 h. No podrán presentarse proyectos fuera de este plazo.

¿Cómo se seleccionan las startups?

La selección de los proyectos tendrá lugar en dos fases:

FASE I: Después del cierre del proceso de inscripción y durante las semanas siguientes, Unlimited realizará una valoración interna, basada en los formularios y vídeos de presentación, donde se preseleccionarán hasta 20 proyectos. De estos, seleccionaremos junto a YOIGO a los 15 proyectos finalistas.

FASE II: Los 15 finalistas realizarán un pitch online de su proyecto ante un jurado en el mes de diciembre de 2025. Este jurado estará compuesto por miembros expertos de la comunidad Unlimited y profesionales de YOIGO. Finalmente, el jurado elegirá los 10 proyectos ganadores que accederán al programa **¡Que Vivan Los Pueblos!**

Los 10 proyectos seleccionados deberán asistir presencialmente a las actividades de preparación y al evento de lanzamiento institucional y oficial del programa, que se realizará en enero de 2026. Avisaremos con antelación para que podáis reservaros la fecha. *

**Informaremos con la debida antelación en caso de haber cualquier cambio en el calendario. La presencialidad de los ganadores en el evento de lanzamiento será obligatoria.*

Criterios de selección

Durante el proceso de selección, se considerarán cuatro criterios principales con el mismo grado de importancia:

A. IMPACTO REAL, MEDIBLE Y DEMOSTRABLE

El proyecto debe resolver de una manera efectiva una o varias problemáticas sociales y/o medioambientales de los pueblos a través de la conectividad y la innovación en el entorno digital. El planteamiento de la iniciativa cubre una necesidad real que actualmente no está cubierta o supone una mejora sustancial en cómo se está cubriendo. Dicho impacto deberá ser demostrable y medible.

B. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y POTENCIAL DE ESCALAR

El proyecto es sostenible y viable económicamente o tiene posibilidades reales de serlo en los próximos 3 años. Debe demostrar su viabilidad y capacidad para generar un retorno económico que permita conseguir el impacto esperado, mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie.

C. CARISMA, LIDERAZGO Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS

Los líderes/equipos se destacan por los siguientes atributos: flexibilidad y apertura a nuevas ideas, profesionalidad, compromiso social, y carácter inspirador (creen en su proyecto y contagian su optimismo). Cuentan con fibra ética y moral, ganas de escalar y multiplicar el impacto, conocimiento/experiencia en el sector de su proyecto, capacidad para gestionar el proyecto y movilizar recursos, y con buenas habilidades de comunicación.

D. POTENCIAL DE APORTAR VALOR POR PARTE DEL PROGRAMA

Se busca que los proyectos seleccionados puedan, además de beneficiarse del acompañamiento ofrecido por el programa, aportar valor en su entorno dentro de la España Rural.

El apoyo a los emprendedores está a cargo de la Red Unlimited y de empleados de MasOrange. Por ello, el potencial de aportar valor del programa a la startup dependerá también del matching entre sus necesidades y los recursos disponibles, priorizando las startups con retos propios del desarrollo del negocio y que puedan ser cubiertos a través de las acciones descritas en las etapas del programa.

¿Cómo se comunica la resolución del jurado?

La resolución de la convocatoria se comunicará a los (las) emprendedores(as) seleccionados(as) en el plazo de 3 semanas a partir del cierre de la convocatoria a través de un correo y/o una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los proyectos en participar en el programa. Aquellos(as) que confirmen su interés en participar en el programa, tendrán que firmar un acuerdo de colaboración.

La resolución final que adopte Unlimited y YOIGO será inapelable.

IMPORTANTE: Los nombres de los ganadores y de los proyectos seleccionados no se harán públicos hasta el lanzamiento oficial. Por lo tanto, los ganadores no podrán comunicarlo antes de esta fecha.

¿Cuáles son las etapas del programa?

¡Que Vivan Los Pueblos! se llevará a cabo desde diciembre de 2025, una vez concluido el proceso de selección, hasta junio de 2026.

Al tratarse de un programa único y personalizado, éste se adapta a los objetivos y necesidades de cada uno de los proyectos de impacto seleccionados. A continuación, se detallan los distintos apoyos que recibirán los proyectos a lo largo del programa:

VALORACIÓN DE OBJETIVOS Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE APOYO

Durante esta etapa, los proyectos con el apoyo del equipo de proyectos de Unlimited, definirán los objetivos que se quieren conseguir al finalizar el programa. Adicionalmente, a partir de una herramienta propia de valoración de necesidades de Unlimited, se realizará un diagnóstico tanto desde el punto de vista de negocio como del equipo que lo lidera, con el fin de identificar retos y carencias para la consecución de los objetivos definidos y así, personalizar y definir los apoyos necesarios que se recibirán durante el programa.

FORMACIÓN

El programa está dirigido a empresas en fase de crecimiento por lo que se impartirán formaciones grupales en las que se obtengan los máximos beneficios para todos los emprendedores en esta etapa. Las temáticas de las sesiones se centrarán en materias claves para aprovechar al máximo el programa, herramientas para escalar el negocio, cómo medir y gestionar el impacto, habilidades de comunicación y presentación de proyectos.

ASESORAMIENTO

Con base en las necesidades detectadas en la etapa de diagnóstico, se definirán y coordinarán un conjunto de asesoramientos en temáticas concretas que permitan la consecución de los objetivos marcados. Se organizarán hasta 5 sesiones de asesoramiento individuales por proyecto donde participarán especialistas en su área de YOIGO o colaboradores de la red de Unlimited. Los asesoramientos estarán enfocados principalmente a aspectos propios para el desarrollo del negocio, como, por ejemplo: gestión de equipos, propuesta de valor, modelo de negocio, marketing y comunicación, estrategia, estructura de costes e ingresos o gestión de recursos entre otros.

La naturaleza del apoyo y el número de horas será acordada entre el equipo de proyectos de Unlimited y el equipo emprendedor, una vez concluido el proceso de diagnóstico de necesidades y en función de la disponibilidad de recursos.

PREPARACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO

Las startups seleccionadas tendrán acceso a una asesoría individual en medición del impacto en la cual recibirán apoyo para la elaboración de su estrategia de medición del impacto que permita maximizar el apoyo de su proyecto en la España Rural. Se espera que todos los participantes, al finalizar el programa, presenten su estrategia de medición de sus indicadores de impacto.

MENTORÍA

Durante todo el programa, el/la emprendedor(a) tendrá acompañamiento continuo de un mentor o mentora a través de reuniones regulares en función de las necesidades del proyecto. Esta persona será un miembro de Unlimited con amplia experiencia en emprendimiento de impacto.

NETWORK BUILDING Y ACCESO AL ECOSISTEMA

Gracias a la organización de encuentros de networking y al intercambio de recursos, se fomenta el trabajo en red entre los emprendedores y los colaboradores de Unlimited, así como con el resto de actores del ecosistema de emprendimiento en general y del emprendimiento de impacto en particular.

Adicionalmente, y en función de las necesidades particulares de cada emprendedor y su evolución, se pondrá a disposición de los mismos la red de contactos de Unlimited para así potenciar su crecimiento a través de posibles alianzas estratégicas. Asimismo, una vez concluido el programa, pasarán a formar parte del Círculo Unlimited, una comunidad de más de 100 profesionales con interés en el ecosistema de impacto.

Éste es uno de los grandes valores diferenciales de Unlimited, la construcción de una comunidad que se apoya no solo durante el programa, sino también una vez haya terminado.

VISIBILIDAD

El programa producirá materiales para presentar a los 10 proyectos seleccionados entre los que destacan una nota de prensa a medios de comunicación y materiales gráficos y audiovisuales para redes sociales y otros medios. Igualmente, se comunicarán los principales hitos del programa en redes sociales durante

los 5 meses que dure el apoyo.

Además, como parte del programa, en enero de 2026 se realizará un **evento de lanzamiento** presencial obligatorio donde se hará la bienvenida institucional y oficial del programa.

También se organizará un **evento de cierre del programa** (junio 2026) en **formato Demo Day** al que acudirán stakeholders del ecosistema de emprendimiento e inversión de impacto, así como empleados y directivos de YOIGO.

AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO

YOIGO aportará al finalizar el programa una beca de hasta 500 euros con el objetivo de cubrir los gastos de desplazamiento necesarios para la asistencia a las actividades presenciales del programa.

¿Qué compromiso se espera de los proyectos participantes?

1. **Compromiso de asistencia y dedicación:** los proyectos seleccionados se comprometen a participar en todas las actividades propuestas por el programa. El/la emprendedor(a) deberá tener una escucha activa y disposición para recibir feedback constructivo.
2. **Asesoría individualizada y mentoring:** Los emprendedores se adaptarán a la agenda de los asesores y mentores que les serán asignados. Dichas reuniones se llevarán a cabo de manera presencial u online, según acuerden entre las personas implicadas.
3. **Difusión:** Cuando el proyecto emprendedor informe, presente o difunda las acciones del programa, deberá hacer constar en las mismas que los titulares del programa son YOIGO y Unlimited. Toda acción de difusión relacionada con su participación en actividades del programa deberá cumplir las normas de YOIGO y Unlimited.
4. **Representación del proyecto:** En caso de que los proyectos estén compuestos por equipos de más de una persona, se deberá seleccionar entre sus miembros a un único representante autorizado, que será el encargado de actuar como interlocutor con el programa. Preferiblemente deberá ser un(a) de los(as) fundadores.
5. **Trabajo en red:** El/la representante del proyecto seleccionado podrá ser contactado(a) para responder a encuestas/entrevistas de satisfacción con el programa durante, al finalizar y hasta tres años después de la fecha de cierre del mismo, para que tanto YOIGO como Unlimited puedan entender el impacto del programa en el proyecto e identificar áreas de mejora. Adicionalmente, anualmente deberán contestar una encuesta de Unlimited que tiene como objetivo dar seguimiento a la evolución de los proyectos acelerados a nivel de impacto y negocio.

¿Cómo se formaliza la colaboración?

1. Una vez seleccionados los proyectos que serán incorporados al programa, Unlimited suscribirá con ellos un convenio de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los emprendedores está condicionada a la suscripción de dicho convenio.
2. La aceptación del programa no implica ningún tipo de vinculación jurídico-laboral entre el proyecto participante y Unlimited o YOIGO por lo que no se tendrá ningún tipo de contratación,

financiación o inversión entre los organizadores y los emprendedores.

3. Los proyectos de emprendimiento asumirán de forma plena y exclusiva la incorporación en plantilla de los profesionales que necesiten para la ejecución de su proyecto, y se comprometen al cumplimiento estricto de sus obligaciones, en materia laboral y de Seguridad Social, con dichos profesionales, manteniendo indemne a Unlimited de cualquier reclamación de que pudiesen ser objeto por dichos conceptos. El proyecto participante se obliga a proporcionar a Unlimited y YOIGO aquella información que se le requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.
4. El proyecto participante firmante del convenio es responsable de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
5. El proyecto participante es el único responsable de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los emprendedores mediante la aceptación de estas bases faculta a Unlimited para la resolución del proyecto.

Aspectos legales

1. General

- a. Unlimited, conjuntamente con YOIGO, se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados o seleccionados que considere oportuno.
- b. Unlimited no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de Unlimited y de los servicios correspondientes pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. Unlimited no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

2. Tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán tratados por FUNDACIÓN SOCIAL BUSINESS (Unlimited), con NIF G87153573, con la finalidad de gestionar el proyecto con el fin de realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como, cumplir con obligaciones legales impuestas, en su caso, para la formulación, el ejercicio la defensa de reclamaciones, y siempre que nos autorice, con fines comerciales / promocionales sobre la actividad de la entidad.

Informamos que los datos podrán ser cedidos a cualquier autoridad pública en cumplimiento de una obligación legal, y a YOIGO para llevar a cabo la correcta ejecución del servicio.

Podrá solicitar más información, así como ejercer sus derechos remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@unltdspain.org o mediante

correo postal a la dirección C/ JOSE ABASCAL 45 (28003) MADRID. Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es.

El interesado garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula. Puede solicitar información adicional acerca de cómo tratamos sus datos al correo electrónico arriba indicado.

3. Contenidos

- a. Los emprendedores participantes autorizan a los Organizadores a utilizar su nombre e imagen, así como los del proyecto, en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

En particular, los emprendedores participantes se comprometen a colaborar con los Organizadores en las actividades publicitarias y de comunicación vinculadas a la promoción y difusión del programa sin obtener remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando expresamente a los Organizadores a la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

A tales efectos, los emprendedores se comprometen a realizar la cesión de sus derechos de imagen para las comunicaciones o acciones promocionales relacionadas con el programa.

No se permitirán imágenes cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivas, injuriosas o discriminatorias o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Los Organizadores no se responsabilizan de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el programa, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

- b. Los emprendedores participantes consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de los Organizadores, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- c. Los emprendedores participantes garantizarán que sus proyectos y sus contenidos aportados voluntariamente a Unlimited (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos

fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

- d. Los emprendedores participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizará a los terceros afectados y a los Organizadores por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

4. Derechos de propiedad intelectual e industrial

- a. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- b. Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.
- c. El código fuente, en su caso, entregado a los Organizadores para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
- d. Mediante la presente, el emprendedor otorga a los Organizadores Spain una licencia para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de éste según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados en el contexto del programa.
- e. Los emprendedores garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
- f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de Unlimited son exclusivamente propiedad de Unlimited o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de Unlimited, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y de derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de creative commons.
- g. Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a los Organizadores ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente cualquiera de los Organizadores, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Unlimited, y que afecte a su normal desarrollo, Unlimited se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (e-mail) y a través de [landing page](#) entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 15 días no se recibe comunicación contraria al respecto.
- b. Unlimited se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web [landing page](#).
- c. Los Organizadores no se responsabilizan de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. Unlimited se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al proyecto que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. Unlimited se reserva el derecho de dar de baja al proyecto que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. Unlimited no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.
- g. Unlimited no se responsabiliza de que los datos de los proyectos seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de Unlimited supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

Resolución de dudas y consultas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: quieroparticipar@unltdspain.org